

BANCO DE INNOVACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

TÍTULO

Sistema de sostén para adolescentes tutelados

INFORMACIÓN INICIAL:

PROBLEMA:

La institucionalización de adolescentes infractores de la ley con frecuencia repercute negativamente en éstos y en vez de normalizarlos, potencia las posibilidades de que continúe infringiendo la ley.

SOLUCIÓN GLOBAL:

Creación de un programa integral de capacitación integral que sirva de alternativa a la institucionalización.

COSTE APROXIMADO:

Comparando el costo unitario que tiene para el Estado provincial el menor internado en un Instituto (2.500 pesos mensuales = US-\$ 812), con el costo del Sistema de Sostén (596 pesos mensuales = US-\$ 193,65) se revela una indudablemente la ventaja en términos económicos.

TERRITORIO:

Provincia de Buenos Aires, Argentina

PÚBLICO DESTINATARIO:

Adolescentes infractores

ENTIDAD QUE LA HA LLEVADO A CABO:

Procuración General del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA O PROGRAMA:

Es un modelo desarrollado por la Procuración General del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, para atender a jóvenes, víctimas y/o victimarios -infractores- para evitar el internamiento, o externados que logra niveles de reincidencia significativamente inferiores con respecto al modelo de internamiento. Desde su inicio hasta el año 2006, se han atendido 1160 jóvenes –70% mujeres y 30% hombres– con tan solo cuatro casos de re-internamiento. En este modelo se reconoce que los jóvenes infractores asuman su responsabilidad y se hagan cargo de los efectos que sus actos provocan, tratando de no recurrir al internamiento, evitándoles ser instruidos en el delito, dado que es sabido que las instituciones de internamiento de jóvenes infractores se

convierten en la mejor “escuela” de delincuencia.

El modelo funciona de la siguiente manera: con la autorización del juez de la causa, los defensores del niño/a y adolescente presentan la solicitud de ingreso al Sistema de Sostén. El o la joven son evaluados por las áreas psicológica y social, haciendo especial hincapié en el deseo de el o la aspirante de empezar a cambiar su vida, así como en las características psicológicas y sociales que le permitan vivir bajo su propia responsabilidad. Al conocer las dos evaluaciones, el equipo interdisciplinario decide si es pertinente la intervención del Sistema de Sostén, decisión que es comunicada al defensor y al juez. Una vez seleccionado el o la aspirante, se le otorga al adolescente una beca en dinero con la que debe sostenerse y se le asigna un acompañante. Este toma contacto con el o la joven y establecen, de común acuerdo, los encuentros que van a sostener, su frecuencia y lugar. Acto seguido, el becario/a y su acompañante concurren a la sede del Sistema de Sostén para firmar el "Convenio de Responsabilidad" –acuerdo de voluntades entre el becario y el representante del Sistema. En él se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes y la posibilidad de dejar sin efecto el Convenio ante el incumplimiento de alguna de ellas.

Uno de los aspectos centrales de este acuerdo es la obligación del becario/a de continuar dentro de un proceso de capacitación que le permita ingresar al mundo laboral y tener una vida independiente. El acompañante sigue trabajando con el o la joven durante aproximadamente tres años, lapso en que el becario/a tendrá que diagramar su proyecto de vida y hacerlo efectivo. Así mismo, le proporciona apoyo emocional y le ayuda a concretar el proyecto que se trazó. Los encuentros entre el becario y su acompañante se determinarán según la complejidad del caso, diariamente, semanalmente o quincenalmente. El acompañante realizará un plan de trabajo para concretar con el becario de acuerdo a lo que el joven haya elegido. Este plan de trabajo deberá ser supervisado quincenalmente con el coordinador de acompañamiento.

Todo el conjunto de acciones que el acompañante realiza se orienta a que él o la joven adquiera la mayor cantidad posible de estrategias de afrontamiento y desarrollo de sus capacidades, dentro del estricto cumplimiento de la ley. Vale decir, capacidad para buscar trabajo; uso de los servicios públicos de salud, vivienda, transporte y educación; capacitación para ingresar a la vida laboral y para ejercer plenamente los derechos y obligaciones de un ciudadano.

Este modelo de atención se financia reuniendo recursos públicos destinados a justicia, salud, educación y capacitación laboral, sin duplicarlos. Su costo de funcionamiento es significativamente inferior al que

representa un/a joven interno/a

IMPACTO:

El costo por joven en este sistema es solo una cuarta parte del de uno internado. Se han atendido 1 500 becarios, con sólo cinco casos de reinternamiento, proporción muy inferior a la de los jóvenes internados. Si se consideran además los resultados en términos de reinserción social y laboral, y la tasa casi nula de reincidencia en el delito (tan sólo 4 casos entre los casi 1200 jóvenes atendidos), el Sistema de Sostén destaca como una iniciativa que no sólo evita futuros costos al Estado provincial, sino también acompaña exitosamente a los jóvenes en un proceso de recuperación de autonomía, responsabilidad y ejercicio de sus derechos, en fin, en la reconstitución de su ciudadanía.

Esta experiencia ha sido reconocida en los premios de innovación social de la CEPAL en 2006.

DOCUMENTACIÓN DE CONSULTA Y APOYO:

Sistematización de la experiencia por parte de la CEPAL:

http://www.cepal.org/dds/Innovacionsocial/e/proyectos/doc/SistemadeSosten.Argentina_esp.pdf